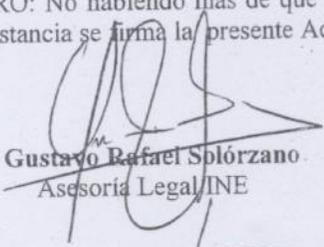


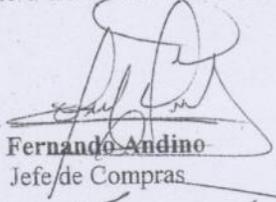
**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE 007-2011 PARA EL ALQUILER DE VEHICULOS PARA LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES Y PROPOSITOS MULTIPLES**

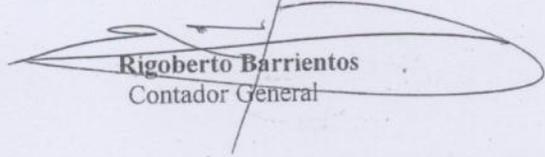
Reunidos en la oficina de la Sala de Sesiones de este Instituto, siendo las 10:15 horas del día septiembre 09 de septiembre del dos mil once, los suscritos: **Rigoberto Barrientos**, Contador General en representación del Gerente de Administración y Presupuesto; **Gustavo Rafael Solórzano Díaz** en representación del Departamento de Asesoría Legal; **Fernando Andino** Jefe de Compras; **Luis German García** Encargado de Control Previo y Concurrente; **Arturo Rafael Gutiérrez Ramírez** y **Nohelia Melissa Lainez Medina** en representación de la empresa Avis Rent a Car, todos reunidos con el propósito de la apertura de ofertas de la Licitación Pública No. INE-007-2011, para el alquiler de vehículos para la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples, para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El Sr. **Gustavo Rafael Solórzano** dio por iniciado el proceso de apertura de ofertas, indicando que se vendieron tres bases de la Licitación a las Empresas siguientes: **Avis Rent a Car; Euro American Rent a Car; Inverze Rent a Car;** seguidamente se dio por iniciado el proceso de apertura con la presentación de los participantes. **SEGUNDO:** Se procedió a la apertura y lectura de la ofertas recibida por parte de la empresa siguiente:

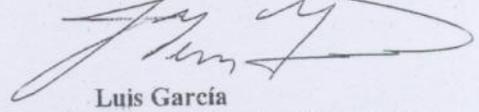
1. La Empresa **Avis Rent a Car** presenta oferta por la cantidad de Lps 907,486.00, adjuntando una Garantía Bancaria según cheque certificado No. 40044 de Banco BAC/HONDURAS por Lps 30,000.00 a favor del INE.

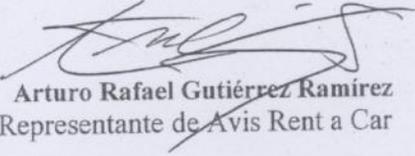
**TERCERO:** No habiendo más de que tratar se dio por finalizado el acto a las 10:45 a.m. Del mismo día y para constancia se firma la presente Acta.

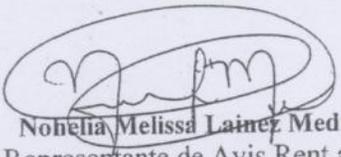
  
**Gustavo Rafael Solórzano**  
Asesoría Legal/INE

  
**Fernando Andino**  
Jefe de Compras

  
**Rigoberto Barrientos**  
Contador General

  
**Luis García**  
Encargado de Control Previo y Concurrente

  
**Arturo Rafael Gutiérrez Ramírez**  
Representante de Avis Rent a Car

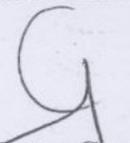
  
**Nohelia Melissa Lainez Medina**  
Representante de Avis Rent a Car

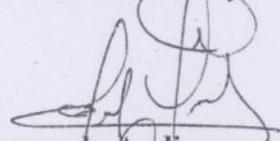
**ACTA DE RECOMENDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA No. INE-007-2011 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA  
ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES Y PROPOSITOS MULTIPLES  
(EPHPM)**

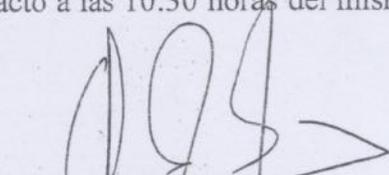
Reunidos en las oficinas del Instituto Nacional de Estadística a las 10:00 A.M. del día miércoles 21 de septiembre del dos mil once, los miembros de la comisión de evaluación nombrada por la Institución para analizar y evaluar la oferta presentada en la Licitación Pública No. INE-007-2011 para el Arrendamiento de Vehículos para la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos múltiples (EPHPM), integrada por **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Gustavo Rafael Solórzano Díaz** del Departamento de Asesoría Legal, **Fernando Andino** Jefe de Compras, **Luis Germán García** Encargado de Control Previo y Concurrente, procediéndose al análisis Técnico Financiero y Legal, por lo que esta comisión recomienda a la Dirección Ejecutiva del INE lo siguiente:

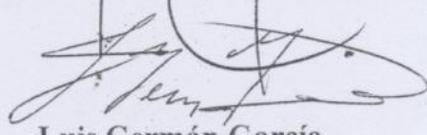
1. La adjudicación y contratación de la Empresa Arrendadora de Vehículos S.A. (AVESA) por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 135 y 139 literal (a) de su reglamento.

No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 10:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.

  
**Jorge Guerra**  
Gerente de Administración y Presupuesto

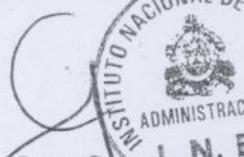
  
**Fernando Andino**  
Jefe de Compras

  
**Gustavo Rafael Solórzano**  
Asesoría Legal

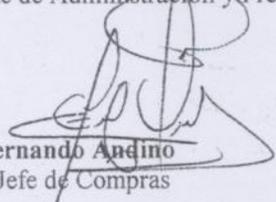
  
**Luis Germán García**  
Encargado de Control Previo y Concurrente

**ACTA DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUBSANADOS PARA  
LA LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-007-2011 ARRENDAMIENTO DE  
VEHICULOS PARA LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES Y  
PROPOSITOS MULTIPLES (EPHPM)**

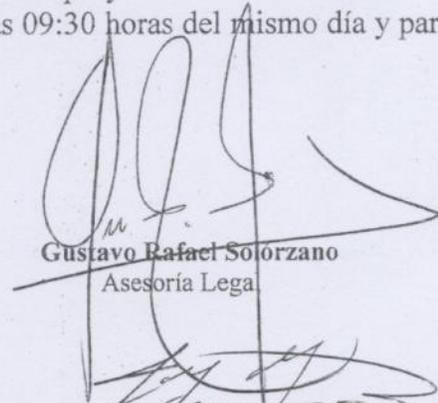
Reunidos en la oficina de la Sala de Sesiones de este Instituto, siendo las 09:00 horas del día martes 20 de septiembre del dos mil once, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Gustavo Rafael Solórzano Díaz** del Departamento de Asesoría Legal, **Fernando Andino** Jefe de Compras y **Luis Germán García** Encargado de Control Previo y concurrente. Todos reunidos con el propósito de realizar la revisión de los documentos subsanados solicitados con fecha 13 de septiembre del 2011 de la Licitación Pública No. INE-007-2011, para el Arrendamiento de Vehículos de la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples (EPHPM), para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se realizó la revisión de los documentos solicitados a la Empresa Arrendadora de Vehículos S. A. (AVESA) para la subsanación que hace mención el acta legal, presentando los documentos requeridos en tiempo y forma. **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 09:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



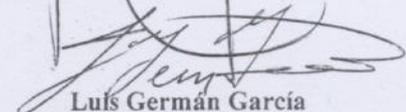
**Jorge Guerra**  
Gerente de Administración y Presupuesto



**Fernando Andino**  
Jefe de Compras



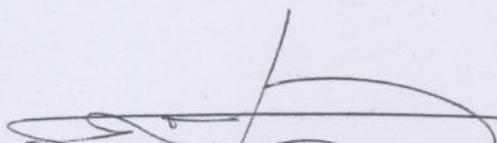
**Gustavo Rafael Solórzano**  
Asesoría Legal



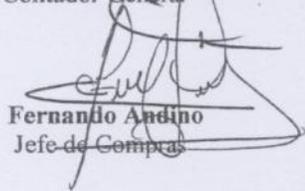
**Luis Germán García**  
Encargado de Control Previo y concurrente

**ACTA DE ANALISIS LEGAL DE LAS OFERTAS RECIBIDAS DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. INE-007-2011 ALQUILER DE VEHICULOS PARA  
LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES Y PROPOSITOS MULTIPLES  
(EPHPM)**

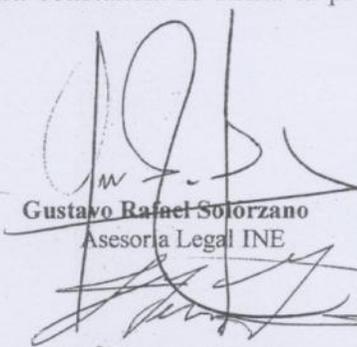
Reunidos en las oficinas de este Instituto, siendo las 15:30 horas del día martes 13 de septiembre del dos mil once, los suscritos: **Rigoberto Barrientos** en representación del señor **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Luis German Garcia** encargado de Control Previo y Concurrente; **Gustavo Rafael Solórzano Díaz** del Departamento de Asesoría Legal, **Fernando Andino** Jefe de Compras. Todos reunidos con el propósito de realizar el análisis legal de la oferta recibida por la **Empresa Arrendadora de Vehículos S.A. (Avis Rent a Car)** de la Licitación Pública No. INE-007-2011, para la Contratación de Vehículos de la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples (EPHPM), para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se procedió al análisis legal correspondiente a la documentación presentada por la Empresa **Arrendadora de Vehículos S.A. (Avis Rent a Car)**, cumpliendo con la presentación parcial de todos los documentos legales solicitados en las correspondientes bases de licitación, teniendo que subsanar con la presentación de uno de los documentos requeridos en el literal "F" y con la presentación de los documentos requeridos en los literales "H" y "J" estos documentos deberán ser subsanados en el término establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 11:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.



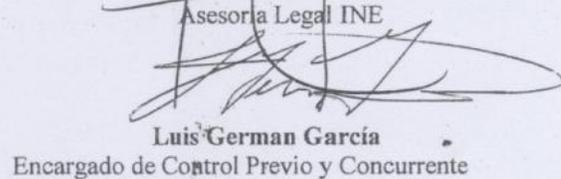
**Rigoberto Barrientos**  
Contador General



**Fernando Andino**  
Jefe de Compras



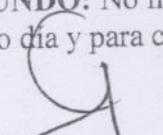
**Gustavo Rafael Solórzano**  
Asesoría Legal INE

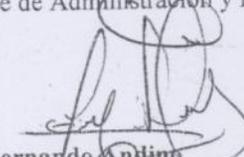


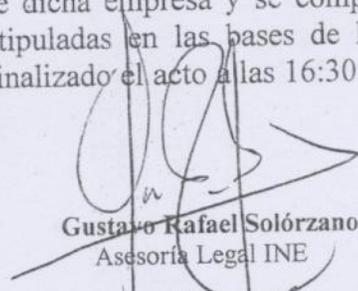
**Luis German Garcia**  
Encargado de Control Previo y Concurrente

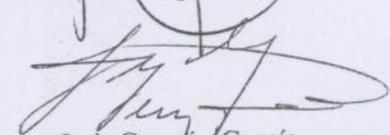
**ACTA DE ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIONES  
TECNICAS DEL OFERTA DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. INE-007-2011  
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA ENCUESTA PERMANENTE DE  
HOGARES Y PROPOSITOS MULTIPLES (EPHPM)**

Reunidos en la oficina de la Sala de Sesiones de este Instituto, siendo las 16:00 horas del día martes 13 de septiembre del dos mil once, los suscritos: **Jorge Guerra**, Gerente de Administración y Presupuesto; **Gustavo Rafael Solórzano Díaz** del Departamento de Asesoría Legal y **Fernando Andino** Jefe de Compras, **Luis Germán García** Encargado de Control previo y concurrente, todos reunidos con el propósito de realizar el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta recibida por la Empresa **Arrendadora de Vehículos S.A. (AVESA)** de la Licitación Pública No. INE-007-2011, para el Arrendamiento de Vehículos para la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos múltiples (EPHPM), para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** se procedió al análisis de las especificaciones técnicas correspondiente a la documentación presentada por la Empresa Arrendadora de Vehículos S.A. (AVESA) quién adjunta copia de la póliza de seguros vigentes de los vehículos de dicha empresa y se compromete a cumplir con las demás especificaciones técnicas estipuladas en las bases de licitación. **SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se dio por finalizado el acto a las 16:30 horas del mismo día y para constancia se firma la presente acta.

  
**Jorge Guerra**  
Gerente de Administración y Presupuesto

  
**Fernando Andino**  
Jefe de Compras

  
**Gustavo Rafael Solórzano**  
Asesoría Legal INE

  
**Luis Germán García**  
Encargado de Control Previo y Concurrente

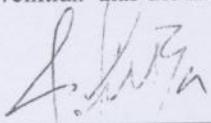
**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA FIRMA ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A. PARA EL ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA ENCUESTA DE HOGARES Y PROPOSITOS MULTIPLES (EPHPM)**

NOSOTROS: Por una parte **Ramón Arturo Espinoza G.**, mayor de edad, Ingeniero Químico, hondureño y vecino de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cedula de Identidad No. 0801-1955-04480, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística y por otra parte **Arturo Rafael Gutiérrez Ramírez** Mayor de Edad, Administrador de Empresas, hondureño con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa con Cedula de Identidad No. 0308-1983-00687 actuando en su calidad de Gerente General de la Empresa ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A (AVESA) suscribimos el presente contrato Privado, con el objeto de que el segundo de los que suscriben provea a favor y a satisfacción del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE) El Arrendamiento de 18 Vehículos para ejecutar la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EPHPM), solicitados en la **Licitación Pública No. INE-007-2011**, ambas partes, sujetamos el contrato en referencia a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DIFINICIONES.** Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación "Servicios" son todos los productos, materias primas, y/u otros materiales que el proveedor este obligado a suministrar al Comprador de conformidad con el Contrato; "Comprador o INE" es el Instituto Nacional de Estadística, la entidad que adquiere los servicios conexos especificados en este "Contrato" celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos los anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato por referencia "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato. "Día" significa día calendario; "Documento Contractuales" Forman parte de este contrato los siguientes Documentos: Bases de Licitación de la Oferta presentada y todas las adenda a los mismos; "Entrega" significa asignar los vehículos para ejecutar la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EPHPM), del Proveedor al Comprador de acuerdo con los Términos y condiciones dispuestos en el Contrato. "Precio del Contrato" es el Precio pagadero al Proveedor de conformidad con la oferta presentada, en este caso es ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A, (AVESA) cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador; "Lempiras o Lps". La moneda de curso legal en la República de Honduras. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con plena aplicación en lo que se oponga a sus estipulaciones, los siguientes anexos, Anexo 1: Bases de la Licitación Pública INE-007-2011 y adendas, Anexo 2: Oferta Económica, Es entendido y aceptado que este contrato se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdos, ya sean orales o escritos entre las partes. En caso de ambigüedad duda o disputa de la interpretación del contrato y sus anexos, el texto del contrato tiene preavalecía. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Objeto del presente contrato es establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las partes contratantes, a efecto de que el proveedor entregue a satisfacción del INE y en el marco de la Licitación Pública INE-007-2011, los servicios descritos en el cuadro inserto a continuación:

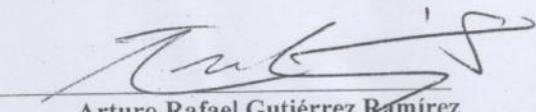
ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	No. De días	Precio unitario	Valor en LPS
1	Arrendamiento De Vehiculos 22/09/2011	18	40	1,044.24	751,852.80
	<b>TOTAL DE LA OFERTA ADJUDICADA</b>				<b>751,852.80</b>

**CUARTA: MONEDA DE PAGO:** El Arrendamiento de los Vehículos se pagará totalmente en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras. **QUINTA: EL COSTO DEL ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** Por el Arrendamiento de vehículos, objeto de este contrato, el INE pagará a ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A la cantidad de **Lps. 751,852.80 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS)**. El pago se hará en la forma siguiente: 50 % al iniciar la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EPHPM)

y 50% al finalizar dicha Encuesta (EPHPM) contra entrega de las facturas. Los pagos antes mencionados serán efectuados a más tardar quince (15) días después de que el contratante apruebe las facturas correspondientes. Dichas facturas deberán estar debidamente documentadas, exponiendo los detalles de la cantidad adeudada al contratista. **SEXTA: GARANTIA** Para Garantizar el fiel cumplimiento y las obligaciones del contrato, el proveedor deberá entregar los vehículos al INE cuando este lo solicite **SÉPTIMA: IMPUESTOS:** El proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. **OCTAVA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS:** La entrega de 18 Vehículos será a partir del 22 de septiembre de 2011 por un periodo de 40 días de acuerdo a la planificación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y se recibirán en las oficinas del INE en Tegucigalpa. **NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** El mecanismo formal de resolución de conflictos será por la vía administrativa. Dentro de un plazo de quince (15) días contados desde la fecha en que le sean presentados por escrito los reclamos, el contratante decidirá, también por escrito, las decisiones que sobre este tema tome y serán definitivas y no continuaran materia de arbitraje. No obstante, Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la vigencia, interpretación o ejecución del contrato y que no pueda ser resuelta entre las partes, deberá ser sometida para decisión final a árbitros nombrados por cada parte y un tercero por mutuo de estos, para el caso de discordia. El lugar de arbitraje será la ciudad de Tegucigalpa MDC., y la ejecución del laudo podrá ser tramitada en cualquier tribunal de Tegucigalpa que tenga jurisdicción. Los gastos de arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El laudo arbitral definitivo debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior recurso. **DECIMA: PAGO FINAL Y FINIQUITO:** Al recibir el INE las facturas por los días de arrendamiento, las analizará y verificará que se han cumplido las especificaciones técnicas satisfactoriamente y comprobará la solvencia de la firma con todas las obligaciones contractuales como consecuencia de la ejecución de este instrumento, procediéndose luego al pago de la cantidad que se la adeuda. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá darse por terminado en los casos siguientes: (I) por acuerdo de las partes (II) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor y aceptado por la otra, Además, el INE se reserva el derecho de dar por terminado el contrato a iniciativa propia, por las causas establecidas en las leyes de Honduras y especialmente en los siguientes casos (a) Si la Empresa Arrendadora de Vehículos S.A. incumpliera cualquier obligación derivada del presente contrato (b) Si se comprueba que ha cometido fraude para la obtención del presente contrato o si en opinión del INE prestare sus servicios en forma deficiente, En todos estos casos, El INE se obliga a desembolsar a la empresa el pago por los días de arrendamiento de los vehículos a satisfacción. **DECIMA SEGUNDA: SEVERIDAD.** En caso de que alguna de las provisiones del contrato se declaren inválidas, las restantes provisiones no deben ser afectadas, permaneciendo con plena fuerza y efecto. **DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES.** El presente contrato podrá ser reformado o adicionado, por acuerdo entre las partes contratantes, mediante cartas de entendimiento formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento. **DECIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato entrará en vigencia a partir del 22 de septiembre de 2011. **DECIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos legales del presente contrato, expresamente las partes contratantes señalan como domicilio especial la Ciudad de Tegucigalpa MDC., En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos ejemplares originales de igual valor y tenor, en Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil once.

  
Ramón Arturo Espinoza Guzmán  
Director Ejecutivo



  
Arturo Rafael Gutiérrez Ramírez  
Gerente General AVESA

**Análisis de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública**

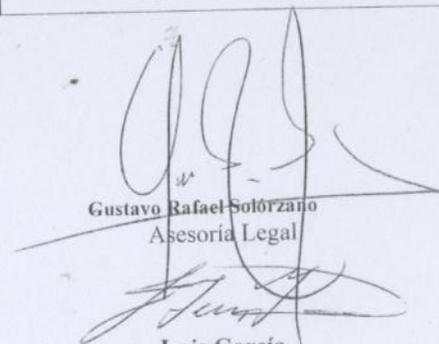
**INE-007-2011 Arrendamiento de Vehículos para la Encuesta Permanente de Hogares y Propósitos Múltiples EPHPM**

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Arrendadora de Vehículos S.A. (AVESA)	
			CUMPLE	NO CUMPLE
44	Vehículos Pick Up Doble Cabina.	Vehículos Tipo Pick Up, 4 X 4, doble cabina, modelos de los años 2009 al 2011, que cuenten con sus respectivas pólizas de seguros que cubran daños propios, personales y daños a terceros por un periodo del 19 de septiembre al 18 de octubre del 2011 .	X	

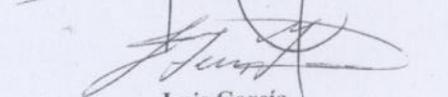
Tegucigalpa MDC. 13 de septiembre de 2011



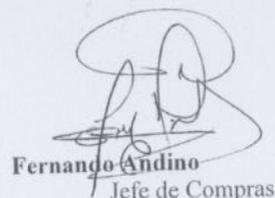
Jorge Guerra  
 Gerente de Administración y Presupuesto



Gustavo Rafael Solórzano  
 Asesoría Legal

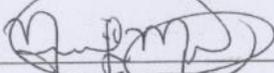
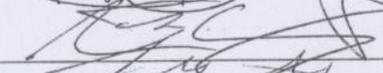
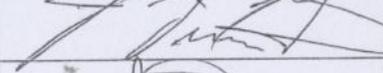
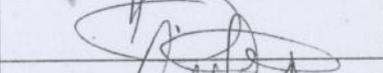
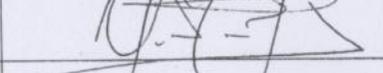


Luis García  
 Encargado de Control Previo y Concurrente



Fernando Andino  
 Jefe de Compras

**LISTA DE ASISTENCIA LICITACION PÚBLICA INE -007-2011 CONTRATACION DE ALQUILER DE VEHICULOS  
PARA LA ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES Y PROPOSITOS MULTIPLES**

Nombre Completo	Institución	Firma
Nohelia Melissa Lopez Medina	Avis Rent a Car	
Arturo Rafael Gutierrez Ramirez	Avis Rent A Car	
Luis BERMAN BANCIN	Control Previo y Concu.	
Rigoberto Barrientos A	I.N.E.	
Fernando David Ondino	INE compras	
Gustavo Rafael Solizono	INE / Ases. legal	

nome  
Nelia Laires

Instituição  
Coisanta car 2<sup>sobras</sup>

Hora  
9:37

Firma  
